(DECLARAR AÑO 2004“AÑO IBEROAMERICANO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

DECRETO No. 38-2004. Aprobado el 25 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No 104 del 28 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones han venido exigiendo equidad en las oportunidades y una respuesta integral del Estado Nicaragüense para satisfacer sus necesidades y lograr su plena incorporación al desarrollo.

II

Que la discapacidad afecta a más del 10% de los nicaragüenses y que esta se asocia con bajas condiciones de bienestar, tales como la pobreza extrema, la marginación social, la desnutrición, el analfabetismo, la ignorancia, el acelerado crecimiento poblacional y su dispersión y migración, lo que restringe su plena participación en la vida social y comunitaria.

III

Que Nicaragua es signataria de una serie de compromisos y acuerdos internacionales en materia de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Declarar el año 2004, "Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad", con la finalidad de promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos las personas con discapacidad, en apoyo a su dignidad, derechos, bienestar y de su participación plena e igualdad de oportunidades, así como fortalecer las instituciones y políticas que lo beneficien.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7892

Artículo 2.- Todas las actividades conmemorativas serán de interés público.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7892